

## **CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS**

**Acuerdo No. 002 de 2025**

### **1. Generalidades**

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FAGAS y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados. Se constituye por reunión de los Asociados hábiles o de los Delegados elegidos por estos.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de FAGAS, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados, se dificulta o resulta significantemente onerosa en proporción a los recursos de FAGAS.

Mediante acuerdo 001 de 2025, la Junta Directiva, ejerciendo las facultades que le confiere los Artículos 57 y 58 de los Estatutos de FAGAS, convocó el proceso de elección de Delegados, fijó el número de delegados a elegir, aprobó el sistema de elección y adoptó el calendario general de elecciones, facultando a la Gerencia para reglamentar y adelantar el proceso.

#### **1.1. Políticas**

- FAGAS debe tener y ejercer un buen poder de convocatoria.
- La Asamblea debe ser un centro de estudio y análisis que permita la proyección de FAGAS en el mediano y largo plazo.
- La eficiente organización en el proceso de elección de Delegados debe permitir una participación más consciente y consecuente de los asociados de FAGAS.

#### **1.2. Objetivo**

El presente reglamento recoge las instrucciones, formas, etapas y procedimientos que componen el proceso de elección y acreditación de los Delegados que integrarán la Asamblea General para el periodo de la convocatoria, con el fin de garantizar un proceso electoral transparente, democrático y exitoso.

#### **1.3. Responsabilidades**

La encargada de dirigir, controlar, normatizar y acreditar las elecciones a Delegados será la Junta Directiva, la cual será la responsable ante FAGAS de dicho proceso. Para esta labor la Junta Directiva contará con la colaboración plena de la Gerencia y el Comité de Control Social.



#### **1.4. Calendario para las Elecciones**

<b>PROUESTA PROCESO DE ELECCIONES DELEGADOS XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FAGAS 2025</b>	
<b>Etapa Proceso</b>	<b>Calendario</b>
Convocatoria por parte de la Junta Directiva a proceso de elecciones	29 de enero de 2025
Inscripción de candidatos	Del 29 de enero al 06 de febrero de 2025
Votación de los asociados para elegir delegados	Del 07 al 19 de febrero de 2025
Escrutinios	20 de febrero de 2025

#### **1.5. Promoción del Proceso de Elecciones**

FAGAS realizará la promoción del proceso de elecciones a través de los siguientes medios:

- Comunicados a través de correo electrónico y mensajes de texto SMS.
- A través de la página web [www.fagas.com.co](http://www.fagas.com.co)
- Los demás medios que puedan redundar en beneficio de una mayor participación en el proceso electoral.

### **2. Participantes en el Proceso de Elección de Delegados**

#### **2.1. Asociados Hábiles para Votar**

Son Asociados hábiles para votar los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en sus obligaciones a la fecha de habilitación. Para esto se establece que los asociados deben:

- Estar inscritos como asociados al 27 de enero de 2025
- Tener al día las obligaciones estatutarias al 27 de enero de 2025

#### **2.2. Asociados Hábiles para ser Elegidos**

Son Asociados hábiles para ser candidatos a delegados los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en sus obligaciones a la fecha de habilitación. Para esto se establece que los asociados deben:

- Estar inscritos como asociados al 29 de enero de 2025
- No tener moras crediticias al 29 de enero de 2025
- Tener al día las obligaciones estatutarias al 29 de enero de 2025
- No ser empleado de Fagas ni pertenecer a los órganos de administración y control del Fondo.



La Gerencia y el Comité de Control Social definirán y publicarán la lista de los asociados inhábiles para ser elegidos a más tardar el 29 de enero de 2025.

#### **2.4. Número de Delegados a Elegir**

Se elegirá un número mínimo de veinte (20) y máximo de treinta (30) Delegados.

#### **2.5. Inscripción de Candidatos**

La inscripción de candidatos se realizará del 29 de enero al 06 de febrero de 2025 mediante envío de correo electrónico a [servicio@fagas.com.co](mailto:servicio@fagas.com.co) anexando formulario de inscripción

#### **2.6. Procedimiento para la Inscripción**

- El aspirante a Delegado diligenciará el formato de Inscripción de candidatos. Este estará disponible en la página web [www.fagas.com.co](http://www.fagas.com.co).
- Este formato será enviado junto con una foto del aspirante.
- El Comité de Control Social constatará que el aspirante sea asociado hábil, sus datos estén debidamente diligenciados y que cumpla con los requisitos del reglamento.
- Se enviará respuesta por correo al candidato, el cual servirá de medio probatorio. Copia del correo se remitirá al Comité de Control Social.

#### **2.7. Lista de Candidatos**

La lista oficial de candidatos a Delegados será publicada en la página web [www.fagas.com.co](http://www.fagas.com.co) el 07 de febrero de 2025. Los reclamos a la misma podrán hacerse el mismo día y por escrito ante el Comité de Control Social, la cual la resolverá antes de finalizar el día.

### **3. Proceso de Elecciones**

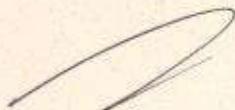
#### **3.1. Sistema de Elección**

Para la elección se aplicará el método de mayoría de votos, es decir se elegirá a los primeros treinta (30) en el orden de número de votos obtenidos, con la sola excepción de las circunscripciones especiales correspondientes a Gasoriente y Gasnacer, quienes elegirán un delegado por empresa.

Los votos de estas circunscripciones computarán exclusivamente para la elección del Delegado local de cada una de ellas, aplicándose el sistema de mayoría de votos. Esto para garantizar la representación de todos los asociados. Cuando sea necesario dirimir empates se elegirá por orden de inscripción.

#### **3.2. Votaciones**

- Las votaciones se podrán realizar por Internet desde las 8:00 A.M. del 07 de febrero de 2025 hasta las 15:00 del 19 de febrero de 2025 a través de la página web [www.fagas.com.co](http://www.fagas.com.co)
- La votación de cada asociado requiere el uso de una contraseña única.



- Cada asociado podrá votar solo una vez. Su voto será secreto y libre.

### **3.3. Sistema de Votación Electrónico**

El sistema de votación electrónico está desarrollado sobre la plataforma de internet, a la cual se puede acceder desde cualquier dispositivo con conexión a la red. Posee características adecuadas de seguridad y amigabilidad para los usuarios y garantiza los siguientes aspectos:

- A cada asociado se asignará una clave personal y única. Una vez ha votado esta se inhabilita y no permite votar más de una vez.
- La contraseña es personal e intransferible.
- El software al momento de la votación genera un registro para efectos de control.
- El software generará un informe general de votantes.
- El sistema de votación cuenta con los controles necesarios para evitar fraudes, suplantación o la emisión de votos múltiples. Dicho software garantizará:
  - La independencia e indemnidad en el manejo del software y la información. Dicho Software es manejado exclusivamente por el proveedor Externo (Cyberia Tech), quien garantiza la veracidad e indemnidad de la información y la independencia respecto a los empleados y directivos de FAGAS.
  - El acceso restringido y exclusivo al sistema por parte de los administradores

### **3.4. Clases de Voto**

Los votos en blanco se computarán para el total de votación. Los votos nulos no computan para ningún efecto.

## **4. Escrutinios**

Se efectuarán el día 20 de febrero de 2025 a las 9:00 a.m. en la Oficina de Fagas. En ella participarán los miembros del Comité de Control Social y la Gerencia, quienes actuarán como testigos electorales.

El proceso de escrutinio consiste en la validación y en la determinación de los candidatos elegidos de acuerdo a las normas y procedimientos de elección. Para tal efecto la comisión generará y validará el resultado de la elección con el reporte de resultados electorales que arroje el sistema electrónico de votación. Como constancia de lo anterior, se elaborará el acta de escrutinios cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente:

- Datos generales
  - Fecha
  - Nombre de los presentes
  - Cantidad del total de votos conforme al reporte del sistema.
  - Cantidad de votos discriminados por circunscripción



- Votos válidos y nulos si los hay.
- El Comité de Control Social deberá dejar constancia expresa de las reclamaciones recibidas y la solución al reclamo, de las observaciones de los participantes y de las certificaciones y medidas de control aportadas o practicadas para garantizar la transparencia del proceso.

- Datos por candidato:

- Nombre
- Identificación
- Empresa
- Número de votos

- Resultado de la elección:

- Candidatos electos y no electos – Identificación – nombre –, en orden de acuerdo al número de votos.

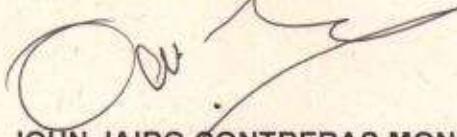
Se firma el acta de escrutinios por los participantes y por los testigos que intervinieron. El Comité de Control Social, si determina que existen hechos que lo ameriten, podrá realizar un nuevo escrutinio. El resultado de la elección será comunicado oficialmente a la Junta Directiva y a la Gerencia.

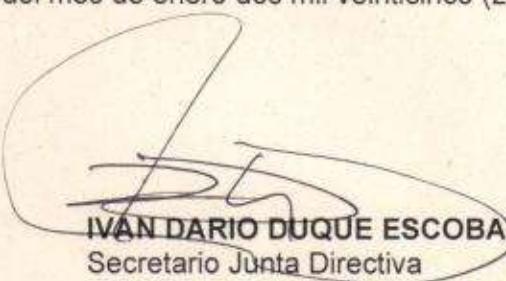
## 5. Credenciales

- El Comité de Control Social verificará los delegados elegidos en la cantidad señalada por el acuerdo de convocatoria a elecciones, según los resultados de votación.
- El Comité de Control Social le notificará a cada uno de los Delegados elegidos su designación a través del Gerente de Fagas.
- El Comité de Control Social entregará a la Junta Directiva los resultados, Actas y demás documentos correspondientes al proceso electoral. Recibidos estos termina el proceso de elección de Delegados y el Comité de Control Social cesa en sus actividades.

Dado en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) del mes de enero dos mil veinticinco (2025).

Comuníquese y Cúmplase.

  
JOHN JAIRO CONTRERAS MONCADA  
Presidente Junta Directiva

  
IVÁN DARIO DUQUE ESCOBAR  
Secretario Junta Directiva

